

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Ossete Rambaud, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada a favor de Caja de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez, el día 6 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que aparecerá al final de cada una de las fincas reseñadas en el presente edicto, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1996, a las diez treinta horas.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad citada en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante aceptó las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

##### Fincas objeto de subasta

En Alcalá de Henares (Madrid), centro comercial al sitio del Chorrillo, entre el paso de los Pinos y la carretera del Cementerio, paseo del Chorrillo, número 18:

Local A en sótano 2.—Número 2. Local A, sito en el sótano 2. Tiene una superficie de 30 metros 64 decímetros cuadrados. Para peatones tiene entrada por una escalera sita en las confluencias de los límites este y sur del edificio y que arranca también de la planta baja, y por otras dos escaleras, una que comunica con las plantas de oficina y otra con el centro comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.493, libro 41 de Alcalá oeste, folio 60, finca 5.302, inscripción segunda de hipoteca. Precio tipo de primera subasta: 1.742.000 pesetas.

Local B en sótano 2.—Número 3. Local B, sito en el sótano 2. Tiene una superficie de 15 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.493, libro 41 de Alcalá oeste, folio 61, finca 5.304, inscripción segunda de hipoteca. Precio tipo en primera subasta: 890.000 pesetas.

Local A en sótano 1.—Número 4. Local A en sótano 1, es de forma sensiblemente triangular y tiene una superficie de 27 metros 40 decímetros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.493, libro 41 de Alcalá oeste, folio 62, finca 5.306, inscripción primera de hipoteca. Precio tipo en primera subasta: 1.605.000 pesetas.

Local B en sótano 1.—Número 5. Local B en la planta del sótano 1. Tiene una superficie de 15 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.493, libro 41 de Alcalá oeste, folio 63, finca 5.308, inscripción segunda de hipoteca. Precio tipo en primera subasta: 917.000 pesetas.

Local C en sótano 1.—Número 6. Local C, sito en la planta del sótano 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares; tiene una superficie de 67 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.493, libro 41 de Alcalá oeste, folio 64, finca 5.310, inscripción segunda de hipoteca. Precio tipo en primera subasta: 4.510.000 pesetas.

Local F en planta baja.—Número 13. Local comercial F, sito en planta baja. Tiene una superficie de 437 metros 33 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable una participación indivisa de 9,72 por 100 del local de garaje 1 apar-

camiento del sótano 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.493, libro 41 de Alcalá oeste, folio 71, finca 5.324, inscripción segunda de hipoteca. Precio tipo fijado para la primera subasta: 97.266.000 pesetas.

Local de oficina letra A, en planta primera.—Número 20. Local de oficina en letra A, sito en planta primera, sin contar la baja. Tiene una superficie de 32 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.493, libro 41 de Alcalá oeste, folio 78, finca 5.338, inscripción segunda de hipoteca. Precio tipo en primera subasta: 7.476.000 pesetas.

Local comercial 3 en planta baja.—Local comercial 3, sito en planta baja. Tiene una superficie de 31 metros 40 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable una participación indivisa de 0,69 por 100, del local garajeaparcamiento del sótano 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.503, libro 46 de Alcalá oeste, folio 66, finca 6.767, inscripción segunda de hipoteca. Precio tipo de primera subasta: 14.443.000 pesetas.

Local comercial 15 en planta baja.—Local comercial número 15, sito en planta baja. Tiene una superficie de 34 metros 11 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable una participación indivisa de 0,75 por 100 del local garajeaparcamiento del sótano 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.503, libro 46 de Alcalá oeste, folio 79, finca 6.793, inscripción segunda de hipoteca. Precio tipo en primera subasta: 12.168.585 pesetas.

Local comercial 26 en planta primera.—Local comercial número 26, sito en planta primera. Tiene una superficie de 26 metros 4 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable una participación indivisa de 0,67 por 100 del local garajeaparcamiento de sótano 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.503, libro 46 de Alcalá oeste, folio 89, finca 6.813, inscripción segunda de hipoteca. Precio tipo en primera subasta: 11.110.868 pesetas.

Local comercial 27 en planta primera.—Local comercial número 27, sito en planta primera. Tiene una superficie de 20 metros 6 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable una participación indivisa de 0,52 por 100 del local garajeaparcamiento del sótano 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.503, libro 46 de Alcalá oeste, folio 90, finca 6.815, inscripción tercera de hipoteca. Precio tipo en primera subasta: 8.561.578 pesetas.

Local comercial 29 en planta primera.—Local comercial número 29, sito en planta primera. Tiene una superficie de 15 metros 53 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable una participación indivisa de 0,39 por 100 del local garajeaparcamiento del sótano 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.503, libro 46 de Alcalá oeste, folio 91, finca 6.817, inscripción segunda de hipoteca. Precio tipo en primera subasta: 6.629.254 pesetas.

Local comercial 30 en planta primera.—Local comercial número 30, sito en planta primera. Tiene una superficie de 16 metros 90 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable una participación indivisa de 0,44 por 100 del local garajeaparcamiento del sótano 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares

al tomo 3.503, libro 46 de Alcalá oeste, folio 92, finca 6.819, inscripción segunda de hipoteca. Precio tipo en primera subasta: 7.208.943 pesetas.

Local comercial 31 en planta primera.—Local comercial número 31, sito en planta primera. Tiene una superficie de 16 metros 90 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable una participación indivisa de 0,44 por 100 del local garaje-aparcamiento del sótano 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.503, libro 46 de Alcalá oeste, folio 93, finca 6.821, inscripción segunda de hipoteca. Precio tipo en primera subasta: 7.208.943 pesetas.

Local comercial 35 en planta primera.—Local comercial número 35, sito en planta primera. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable una participación de 3,63 por 100 del local garaje-aparcamiento del sótano 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.503, libro 46 de Alcalá oeste, folio 98, finca 6.831, inscripción segunda de hipoteca. Precio tipo en primera subasta: 31.420.040 pesetas.

Local comercial 36 en planta primera.—Local comercial número 36, sito en planta primera. Tiene una superficie de 84 metros 55 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable, una participación de 2,19 por 100 del local garaje-aparcamiento del sótano 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.503, libro 46, de Alcalá oeste, folio 99, finca 6.833, inscripción segunda de hipoteca. Precio tipo fijado en primera subasta: 18.976.365 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 26 de febrero de 1996.—El Secretario.—20.414.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Doña Rosa María Flores García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 329/1995, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Oparino, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 31 de mayo de 1996, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 12.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1996, y hora de las doce, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de julio de 1996, y hora de las doce.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 12.500.000 pesetas, es la siguiente:

Elemento número 5. Piso en planta primera, puerta primera o primero izquierda del edificio sito en Tordera, con frente a la calle de Santa Lucía, número 11. Es el situado a la derecha mirando el edificio desde su frente por el exterior. Tiene su acceso mediante vestíbulo y escalera común del edificio que parte de la calle de situación. Cuenta con una superficie útil total de 112 metros 2 decímetros cuadrados distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, pasillo, dos baños y cuatro dormitorios y se acompaña de dos terrazas que suman 9 metros 60 decímetros cuadrados. Se cierra entre los siguientes linderos: Tomando como frente su entrada, por dicho frente, con rellano y caja de escalera, patio de luces común y vivienda puerta primera o derecha de la misma planta; derecha, entrando, con vuelo de la calle Santa Lucía; izquierda, entrando, con vuelo de la finca colindante segregada de ésta y recayente a la calle Doctor Fleming, y fondo, finca de Castro Oller.

Tiene como anejos inseparables el trastero, lavadero y sector de terrado que se encuentran en la zona centro, derecha de la cubierta del edificio, mirando éste desde su frente por el exterior.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.564, libro 176 de Tordera, folio 54, finca número 18.305W, inscripción segunda.

Se hace constar que la actora Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, goza de beneficio legal, de justicia gratuita.

Dado en Arenys de Mar a 26 de febrero de 1996.—La Secretaria, Rosa María Flores García.—20.393.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 246/94, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot contra don Antonio Navarro Baeza y doña Flora Gómez Noheras, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 20 de mayo de 1996, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1996, y hora de las diez, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de julio de 1996, y hora de las diez.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 8.000.000 de pesetas es la siguiente:

Urbana. Tercera finca horizontal. La vivienda única del segundo piso del edificio sito en esta ciudad de Calella, calle Monturiol, número 68. Ocupa una superficie útil de 85 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente (del edificio), con vuelo de dicha calle Monturiol; por la derecha, entrando, con el rellano y caja de la escalera, por donde tiene su entrada, con la caja del ascensor y con finca de don Juan Feliu; por la izquierda, con finca de la comunidad de propietarios de la casa número 70 de la calle Monturiol y con un patio interior de luces, y por la espalda, con vuelo de la terraza posterior del primer piso.

Porcentaje: 13,59 por 100.

Inscripción: Tomo 692, libro 77, folio 130, finca 6.307, inscripción primera (la hipoteca figura como inscripción segunda), del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Y para que así conste y a los efectos señalados, expido y firmo el presente en Arenys de Mar a 7 de marzo de 1996.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—La Secretaria.—20.290.

## ARGANDA DEL REY

### Edicto

Doña Paloma Rebate Labradero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Jeyma, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial sito en Morata de Tajuña, situado en planta baja, de la casa número 7, de la calle de Los Mártires. Mide 99 metros 35 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.881, libro 154 del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, folio 189, finca número 11.184.

Tipo de subasta: 8.100.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 23 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Rebate Labradero.—El Secretario.—20.352.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña Paloma Rebate Labradero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 646/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sáez Arnuña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra C, segunda a la izquierda, de la tercera planta, que tiene su acceso por el portal número 49, de la carretera de Loeches, integrante del edificio llamado «San Isidro», en Arganda del Rey. Mide 65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.891, libro 319, folio 166, finca 15.355.

Tipo de subasta: 15.573.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 24 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Rebate Labradero.—El Secretario.—20.357.

#### AVILES

##### Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Aviles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Valentín Fernández Mendo, doña Blanca Nieves Suárez García, don Francisco Morales Martos y herederos inciertos de doña Crescelda Rapado Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3267-000-18-00-66-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de julio de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada, así como para los deudores en ignorado paradero don Francisco Morales Martos y herederos inciertos de doña Crescelda Rapado Alonso.

#### Bien que se saca a subasta

Terreno en términos del Monte y de la Estebanina y Cierro del Ferrero, en Villalegre, concejo de Corvera de Asturias, que mide una superficie de 209 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle San Pedro; al sur, con la calle San Pablo; al este, con don Elías Hoyos y don Jesús Rodríguez Gutiérrez, y al oeste, con don Luis Bello y don Amador Alvarez. Dentro de esta finca existe una casa de planta baja y piso, con una vivienda en cada planta, en total dos viviendas; que mide 9 metros de frente por 7 metros 50 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 67 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de San Pedro, por donde tiene su entrada, y servicio; izquierda, entrando, casa de don Elías Hoyos Ruiz y terreno de la finca en donde se halla edificada; derecha, finca de don Luis Bello, y fondo, terreno de la finca donde está enclavada.

Inscrita al tomo 1.733, libro 234, folio 51, finca 18.969 del Registro de la Propiedad número 1 de Avilés.

Tipo de subasta: 6.225.000 pesetas.

Dado en Avilés a 14 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—20.418.

## AZPEITIA

## Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 318/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Victoria Tatigui Iturbe y don Lorenzo Otegui Izaguirre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183200018031895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número 128.—Local comercial sito en planta baja, de superficie 90 metros cuadrados. Linda: Al norte, portal número 9 y escalera y local número 130; el sur, rampa de acceso a aparcamientos; al este, Foruen Kalea, y al oeste, garaje número 1. Cuota de elementos comunes: 3,43 por 100 del edificio señalado con los números 7, 9 y 11, de Foruen Kalea y 10-12 de Herrikobarra Kalea de Zarautz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.396, libro 326, folio 166, finca 17.048.

Urbana. Número 129.—Local comercial sito en planta baja, de superficie 55 metros cuadrados. Linda: Al norte, con portal número 7 y caja de escalera; al sur, con portal número 9; al este, Foruen Kalea; al oeste, con local comercial número 130. Cuota de participación en elementos comunes: 1,851 por 100 del edificio señalado con los números 7, 9 y 11, de Foruen Kalea y 10-12 de Herrikobarra de Zarautz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.396, libro 326, folio 169, finca 17.049.

Tipo de subasta: 430.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 14 de marzo de 1996.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—20.403.

## BADAJOZ

## Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 408/1995, a instancias de «La Cornisa del Guadiana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández de Arévalo, contra otros, y doña Mercedes Pinna Rubio, don Domingo Díaz Ambrona Pinna, don Domingo Barona Díaz Ambrona y don Teodoro Barona Alfaro, los cuales se encuentran en ignorado paradero, sobre solicitud de prescripción del dominio de la finca sita en calle Zurbarán, número 35, de Badajoz, por medio del presente y por así haberse acordado en providencia de esta fecha, se emplaza a los referidos demandados para que en el término de diez días, comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecieren serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de emplazamiento a los demandados citados, expido el presente en Badajoz a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria.—20.498.

## BADALONA

## Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 400/1994, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Pons de Gironella, contra finca especialmente hipotecada por doña María Angeles Fernández Vizcaino y don Francisco Javier Borland Martín, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de junio de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de julio de 1996, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 27.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Badalona, al tomo 2.901 de archivo, libro 95, folio 60, finca 3.160, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.484.3.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos seguidos ante este Juzgado con el número 39/94-E, a solicitud de «Somavi Española, Sociedad Anónima», entidad domiciliada en esta ciudad, calle Paris, números 45-47 y dedicada a la contratación de obra pública para su mantenimiento y conservación de carreteras y autopistas, se ha dictado en esta fecha resolución por la que se aprueba el Convenio propuesto, que es del tenor literal siguiente:

## Auto

En la ciudad de Barcelona a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco,

## Hechos

Primero.—Por resolución de este Juzgado de fecha 9 de marzo de 1995 dictada en el presente expediente de suspensión de pagos, se declaró a «Somavi Española, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional y se acordó convocar a Junta general de acreedores para el día 24 de mayo de 1995 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Mediante escrito de fecha 25 de abril, el Procurador de la entidad suspensa señor Fontequerni Bas, solicitó la suspensión de la junta general de acreedores y la sustitución por el trámite escrito, de lo que se dió traslado a los Interventores judiciales que informaron favorablemente la solicitud de la suspensión por lo que en auto de fecha 17 de mayo de 1995, por el que se procedía a la aprobación de la lista definitiva de acreedores presentada por los Interventores, se acordó asimismo la suspensión de la Junta convocada y la sustitución por el trámite escrito concediendo a la suspensión un plazo de dos meses para la presentación de la proposición de Convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Tercero.—En fecha 28 de julio de 1995 se presentó escrito por la suspensa con las modificaciones a la proposición de Convenio inicialmente propuesto, acompañando acta notarial de 27 de julio, por la que se protocolizaba dicha proposición de Convenio y para la recepción de las adhesiones de los acreedores.

Cuarto.—solicitado por la suspensa un nuevo plazo de treinta días para presentación de adhesiones, le fue concedido por Resolución de 18 de septiembre de 1995 y dentro del referido plazo se han presentado las adhesiones que constan en el expediente.

Quinto.—Por la intervención judicial se ha informado favorablemente la aprobación del Convenio computando las adhesiones prestadas al nuevo Convenio, cotejadas con los importes que figuran en la lista definitiva de acreedores y que se elevan a un total de 295.010.783 pesetas, verificándose en el propio Juzgado, por un importe de 137.169.859 pesetas, ante el Notario de Barcelona don Bartolomé Masoliver Ródenas, por un importe de 153.454.061 pesetas y ante el Notario de Madrid don José A.

Escartín Apiens, por un importe de 4.386.863 pesetas.

Sexto.—La modificación de Convenio propuesta es del siguiente tenor literal:

#### Modificaciones

Que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19, primer párrafo de la Ley de 26 de julio de 1922, en relación con el 14, párrafo segundo del propio texto legal, introduce la suspenso «Somavi Española, Sociedad Anónima», al Convenio inicialmente propuesto por ella, a fin de que presten su adhesión a las mismas los acreedores que estimen convenientes.

Primero.—El presente Convenio afecta a los acreedores de «Somavi Española, Sociedad Anónima», sin derecho de abstención que figuran como tales en la lista definitiva de acreedores formulada por los Interventores judiciales, sin perjuicio de lo que se dirá en el penúltimo apartado de este Convenio.

Segundo.—Transcurridos diez días hábiles desde la aprobación del Convenio por el Juzgado, la entidad suspenso pondrá todos sus Activos a disposición de la masa de acreedores ordinarios, a través de la Comisión de acreedores, formada por tres miembros, que se dirá.

Ello a fin de que la Comisión, con el importe de los créditos y las realizaciones de los bienes, satisfaga en un plazo máximo de dos años y seis meses el Pasivo ordinario a prorrata del montante de los respectivos créditos y ello sin necesidad de que la suspenso intervenga en las mencionadas operaciones.

Tercero.—En orden a la ejecución de lo previsto en el apartado precedente, dentro del término de diez días en él establecido, la entidad suspenso se obliga a otorgar poder especial e irrevocable a favor de la Comisión de acreedores citada.

Sin perjuicio de ello, la Comisión, en virtud de la aprobación del Convenio, quedará facultada en todo caso para realizar las operaciones a que se refiere el tercero de los extremos de este documento.

Cuarto.—«Somavi Española, Sociedad Anónima», designa como miembros de la Comisión de acreedores a los siguientes acreedores: «3-M España, Sociedad Anónima», «Banca Catalana» y don Piero Fontana.

Esta Comisión actuará como mandataria de todos los acreedores y de la propia entidad suspenso; sus miembros permanecerán en sus cargos el tiempo que subsista el Convenio y sólo podrán delegar su representación en cualquiera de los otros miembros de la misma.

En caso de dimisión o cese, por cualquier motivo de alguno de los miembros de la Comisión, los restantes designarán para sustituirle a cualquier otro acreedor ordinario.

Quinto.—Serán facultades de la Comisión de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:

- A) Ostentar la representación de la sociedad.
- B) Realizar aquellas operaciones comerciales pendientes y las nuevas que sean necesarias para el mejor pago de los créditos.
- C) Percibir los créditos pendientes.
- D) Realizar los bienes sociales.
- E) Pagar a los acreedores ordinarios de la suspenso.
- F) Cualquier otra pertinente.

De cada sesión de la Comisión se levantará un acta firmada por todos los asistentes, donde se consignarán los acuerdos adoptados por mayoría de votos.

Sexto.—De estimarlo conveniente, la Comisión podrá delegar toda o alguna de sus facultades en uno sólo de sus miembros y, además, designar a una persona física que en calidad de Gerente rija la marcha de la sociedad. Dicho Gerente tendrá voz pero no voto en las reuniones de la Comisión y percibirá, con cargo al patrimonio de «Somavi Española, Sociedad Anónima», la remuneración que la Comisión le asigne.

Séptimo.—La Comisión percibirá por su gestión un porcentaje del 5 por 100 de los créditos que

se realicen, deducidos los gastos que se ocasionen y pagadero al final de su labor.

Octavo.—Los acreedores no integrantes de la Comisión estarán facultados para solicitar de ésta la información adecuada, así como los comprobantes de la gestión de la misma.

Noveno.—Los créditos de los acreedores no devengarán interés de ningún género.

Décimo.—La aprobación del presente Convenio, no supone en modo alguno novación o modificación de las acciones que competen a cada uno de los acreedores contra terceros intervinientes en sus títulos de crédito o terceros fiadores, los cuales podrán ejercitar en cualquier momento que lo estimen oportuno.

Undécimo.—Sin perjuicio de lo establecido en el precedente apartado primero del presente Convenio, la Comisión podrá aceptar como acreedores de «Somavi Española, Sociedad Anónima», a quienes, sin estar en la lista definitiva de acreedores, acrediten su condición de tales mediante la exhibición de los correspondientes títulos de crédito.

También queda facultada la Comisión para introducir modificaciones en más o en menos, en la cuantía de los créditos de los acreedores, siempre que tales modificaciones queden debidamente justificadas.

Duodécimo.—Con el cumplimiento del presente Convenio los acreedores ordinarios de «Somavi Española, Sociedad Anónima», se dan por totalmente saldados y finiquitados respecto a aquélla y se comprometen a nada más pedir ni reclamar.

#### Fundamentos de Derecho

Unico.—No habiéndose reunido en el plazo concedido inicialmente adhesiones suficientes para cubrir los tres cuartos del total Pasivo que asciende a la suma de 411.277.582 pesetas, deducidos los acreedores con derecho de abstención y que han hecho uso del mismo se concedió a la suspenso un nuevo plazo de treinta días dentro del cual se han presentado adhesiones de acreedores cuyos créditos suman un total de 295.010.783 pesetas, de modo que ascendiendo los dos tercios del Pasivo del deudor, deducidos los créditos con derecho de abstención a la suma de 274.185.055 pesetas, se está en el supuesto contemplado en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, en relación con el artículo 14 de la misma Ley y en consecuencia, reuniéndose la mayoría suficiente, procede la aprobación del Convenio.

Por todo lo expuesto,

#### Parte dispositiva

Su señoría acuerda: Se aprueba el Convenio propuesto en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Somavi Española, Sociedad Anónima», que se transcribe en el hecho sexto de esta Resolución y que previamente ha obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores a los que se ordena estar y pasar por el mismo. Anótese esta Resolución en el Registro Mercantil de Barcelona, librando los correspondientes despachos. Comuníquese esta Resolución a los Juzgados a los que en su día se comunicó la solicitud de suspensión de pagos y deseéle publicidad por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El País» y expóngase al público en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a contar del siguiente al de su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma doña Ana María García Esquius, Magistrada—Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de esta ciudad.

Por lo que para hacer pública tal Resolución, conforme a lo acordado por su señoría mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto, que firmo en Barcelona a 17 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—20.437-16.

#### BARCELONA

#### Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.109/94-E, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por «Oficina de Desarrollo de Empresas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 3 de julio de 1996, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 3 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Mediante el presente se notificará a «Normadur, Sociedad Anónima», dado su ignorado paradero.

#### Fincas objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, pertenecientes a la compañía «Oficina de Desarrollo de Empresas, Sociedad Anónima», cuya descripción común es la que sigue:

#### Lote 1:

1. Plazas de aparcamiento situadas en el sótano dos, de la casa de la calle Mayor de Sarriá, números 165-167, de Barcelona, a las que se accede por

una rampa que tiene entrada y salida desde la misma calle a través del sótano primero, con una superficie cada una de 9,90 metros cuadrados.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.944, libro 156, y señaladas con el número de entidad, plaza de aparcamiento, folio registral y finca que a continuación se indican:

1. 49. 201. 16. 26.521.
2. 50. 202. 19. 26.522.
3. 51. 203. 22. 26.523.
4. 52. 204. 25. 26.524.
5. 53. 205. 28. 26.525.
6. 55. 207. 34. 26.527.
7. 56. 208. 37. 26.528.
8. 57. 209. 40. 26.529.
9. 58. 210. 43. 26.530.
10. 59. 211. 46. 26.531.
11. 60. 212. 49. 26.532.
12. 61. 213. 52. 26.533.
13. 62. 214. 55. 26.534.
14. 63. 215. 58. 26.535.
15. 64. 216. 61. 26.536.
16. 65. 217. 64. 26.537.
17. 66. 218. 67. 26.538.
18. 67. 219. 70. 26.539.

#### Lote 2:

2. Plazas de aparcamiento situadas en el sótano tres, de la casa de la calle Mayor de Sarriá, números 165-167, de Barcelona, a la que se accede por una rampa que tiene entrada y salida desde la misma calle a través de los sótanos primero y segundo, con una superficie cada una de 9,90 metros cuadrados.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.939, libro 151, y señaladas con el número de entidad, plaza de aparcamiento, folio registral y finca que a continuación se indican:

19. 22. 301. 159. 26.494.
20. 23. 302. 162. 26.495.
21. 30. 309. 183. 26.502.
22. 32. 311. 189. 26.504.
23. 33. 312. 192. 26.505.
24. 34. 313. 195. 26.506.
25. 35. 314. 198. 26.507.
26. 36. 315. 201. 26.508.
27. 37. 316. 204. 26.509.
28. 38. 317. 207. 26.510.
29. 42. 321. 219. 26.514.
30. 43. 322. 222. 26.515.
31. 44. 323. 001. 26.516.
32. 45. 324. 004. 26.517.
33. 46. 325. 007. 26.518.
34. 47. 326. 010. 26.519.
35. 48. 327. 013. 26.520.

#### Lote 3:

3. Plazas de Aparcamiento situadas en el sótano cuarto, de la casa de la calle Mayor de Sarriá, números 165-167, de Barcelona, a la que se accede por una rampa que tiene entrada y salida desde la misma calle a través de los sótanos primero, segundo y tercero, con una superficie cada una de 9,90 metros cuadrados.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.939, libro 151, y señaladas con el número de entidad, plaza de aparcamiento, folio registral y finca que a continuación se indican:

36. 03. 403. 102. 26.475.
37. 04. 404. 105. 26.476.
38. 05. 405. 108. 26.477.
39. 06. 406. 111. 26.478.
40. 09. 409. 120. 26.481.

Las 40 fincas objeto del presente procedimiento están tasadas, para el caso de subasta, en 4.554.000 pesetas, en cuanto a las 17 fincas descritas con el número de aparcamiento (de 201 a 205, 207 a 210, 301 a 302 y 309, 403 a 406 y 409, todas inclusive), y en 4.455.000 pesetas, respecto a las 23 fincas restantes cuyo número de aparcamiento es el siguiente: De 211 a 219, 311 a 317, 321 a 327, todas inclusive. Saliendo todas ellas a la venta

en pública subasta en 5 lotes independientes integrados de la siguiente forma:

Primer lote: Formada por las 18 fincas ubicadas en el sótano dos, de la casa de la calle Mayor de Sarriá, números 165-167, de Barcelona, señaladas con el número de plaza de aparcamiento: De 201 a 210 inclusive (fincas 26.521, 26.522, 26.523, 26.524, 26.525, 26.526, 26.527, 26.528, 26.529 y 26.530); 211 a 219 inclusive (fincas 26.531, 26.532, 26.533, 26.534, 26.535, 26.536, 26.537, 26.538 y 26.539).

Valorado, este primer lote, en 81.081.000 pesetas. Segundo lote: Formado por 12 fincas ubicadas en el sótano tres, de dicha casa, señaladas con el número de aparcamiento: De 301 a 302 inclusive (fincas 26.494 y 26.495); 311 a 317 inclusive (fincas 26.504, 26.505, 26.506, 26.507, 26.508 y 26.509, y 325 a 327 (fincas 26.518, 26.519 y 26.520).

Valorado, este segundo lote, en 53.658.000 pesetas.

Tercer lote: Formado por las 5 fincas ubicadas en el sótano cuarto, de dicha casa, señaladas con el número de plaza de aparcamiento: De 403 a 406, y 409 (fincas 26.475, 26.476, 26.477, 26.478 y 26.481).

Valorado, este tercer lote, en 22.770.000 pesetas.

#### Lote 4:

Cuarto lote: Formado por la finca con número registral 26.502, situada en el sótano tres, de dicha casa, señalada con el número de plaza de aparcamiento 309.

Se valora, este cuarto lote, en 4.554.000 pesetas

#### Lote 5:

Quinto lote: Formado por 4 fincas ubicadas en el sótano tres, de dicha casa, señaladas con el número de plaza de aparcamiento: De 321 a 324 inclusive (fincas 26.514, 26.515, 26.516 y 26.517).

Valorado, este quinto lote, en 17.820.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—20.439-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 121/1994-3, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Pradera Rivero, contra don Carlos Adelantado Navarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente 09040/0000/17/0121/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Para el supuesto que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 12 de junio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso cuarto, puerta segunda de la casa número 184 de la calle Llull de Barcelona, en la quinta planta de la misma. Tiene una superficie de 70,40 metros cuadrados, y se compone de varias estancias. Le corresponde un coeficiente de 3,90 por 100 respecto al total inmueble.

Inscrita, en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 21, en la sección segunda, en el libro 291, en el tomo 2.284, en el folio 101, finca 34.800 (antes 34.515).

Valorado en 6.033.280 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1996.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—20.445-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 604/1995, promovidos por don Norberto Cinnamond Planas, representado por la Procuradora doña Marta Pradera Rivero, contra la finca hipotecada por doña Josefa Saldaña García y don Ricardo Saldaña Saldaña, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, números 8 y 10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el 31 de mayo de 1996, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 28 de junio de 1996, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 26 de julio de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una can-

tividad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Casa situada en la ex-villa de Gracia, hay barriada de esta ciudad y en la calle Torre de las Flores, señalada con el número 48, compuesta únicamente de bajos, con cubierta de terrado, hoy bajos, otro piso y cubierta de terrado y patio o jardín en la parte de detrás, todo circuido de paredes en el que existe un pozo o lavadero y además una escalerilla para subir al terrado. Mide el terreno, de ancho, 22,5 metros y de longitud 180 metros, formando una superficie de 4.050 metros cuadrados, iguales a 153 metros 1 decímetro 56 centímetros cuadrados; lindante: Por el frente, poniente, con dicha calle; por la derecha, entrando, mediodía, con terreno de don Pedro Costas; por la izquierda, norte, con terreno vendido a don Ramón Pahi, y por la espalda, oriente, con don Esteban, don Camilo, doña Rosa, don Antonio Juanich Alá y doña María Faralt Juanich.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 359, folio 175, finca 21.526, inscripciones primera y cuarta.

La anterior finca está tasada a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa mayor, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Carmen González Heras.—20.265.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 571/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Alberto Ramentol Noria, en representación de don José Colomer Torrella, contra doña Rosa Aurora Salas Arrué, incomparecida y declarada en rebelión, sobre autorización de venta de finca, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pri-

mera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca propiedad de la parte actora y demandada, cuya descripción se reseña al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, tercera planta, de Barcelona, el próximo día 8 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.004.850 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica: Pieza de tierra yerma, de secano, sita en término de Guixés y en la partida Collet de Sant Cerni, de cabida 15 áreas 49 centiáreas, lindante: Al este, con la plaza de la Ermita, de Sant Cerni; al sur y oeste, con la finca matriz, y al norte, con camino de acceso a la finca matriz, y a la presente, que la separa de tierras de don Jaime Canal. Indivisible. Esta finca es parte que se segrega de la número 205, folio 131, tomo 350, inscripción cuarta, la cual se halla afecta a un derecho de tanteo y retracto de la inscripción quinta; don José Cases Prat, mayor de edad, viudo, de regionalidad catalana, Agricultor y vecino de San Lorenzo de Morunys es dueño de la total finca de la que ésta procede por compra, según la inscripción cuarta, y segrega de la misma la de este número para formar finca independiente, que como tal vende a los consortes don José Colomer Torrella y doña Rosa Aurora Salas Arrué, ambos Administrativos, mayores de edad, de regionalidad catalana, casados en régimen de separación de bienes y vecinos de San Lorenzo de Morunys, que la compran a medias proindiviso y en su totalidad para el sobreviviente por el precio de 15.000 pesetas confesadas; presente al acto de la escritura que se dirá don José Cases Bajona, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes, Agricultor y vecino de San Lorenzo de Morunys, titular de dicho derecho de tanteo, renun-

cia al mismo en cuanto a esta finca segregada. Está inscrita esta finca a medias proindiviso y en su totalidad para el sobreviviente a favor de los consortes don José Colomer Torrella y doña Rosa Aurora Salas Arrué, a título de compra.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.264.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.001/1995-1, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra don Julio César Monfort Reyes y doña María del Pilar Crespo Requena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente 09040/0000/18/1001/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 10 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados don Julio César Monfort Reyes y doña María del Pilar Crespo Requena, en caso de resultar negativo en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 22. Vivienda en la planta ático, puerta primera, de la casa 36-38, de la calle del

Arco Iris, de esta ciudad de Barcelona; se compone de recibidor, comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de aseo, con ducha, y terraza; tiene una superficie de 58,50 metros cuadrados, de los que corresponden 49 metros cuadrados a la vivienda y 9,50 metros cuadrados a la terraza; lindante: Al frente, norte del edificio, con la calle del Arco Iris, mediante la proyección vertical del jardín delantero; izquierda, entrando, este, con el piso de esta misma planta tercera puerta y parte con proyección vertical del jardín delantero; derecha, oeste, con el piso de esta misma planta puerta segunda y parte con la proyección vertical del jardín delantero; espalda, sur, con el piso de esta misma planta puertas segunda y tercera, patios de luces y rellano de la escalera general por donde tiene su entrada; por debajo, con la vivienda de la quinta planta, puerta primera, y encima, con terrado de vecinos, Coeficiente: 4 por 100 y la superficie del solar es la de 644,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona, al tomo 2.484, libro 139, folio 112, finca número 656, inscripción tercera.

Valorada en 13.500.000 pesetas, a efectos de subasta.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1996.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—20.432.

## BENIDORM

### Edicto

El Juez en provisionalidad temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 203/1995, promovido por la entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Devesa Pérez, doña María Luisa Martínez García, don Juan Miguel Martínez Mayor y doña Luisa García Baeza, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de junio de 1996, a las doce horas, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

### Bien objeto de subasta

Una casa habitación situada en la villa de Finestrat, calle de San Miguel, señalada con el número 16 de policía, compuesta de planta baja y piso alto, comprensiva de 43 metros cuadrados de superficie, lindante: Por la derecha, casa de San Miguel Lloret; izquierda, la de don Jaime Martínez, y espalda, la de don José Climent.

Tipo de subasta: 6.110.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de subasta a los demandados para el caso de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Benidorm a 6 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—20.269.

## BENIDORM

### Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 143/1995, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don Pedro Martínez Carrillo y doña María Sánchez Trujillo, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes fechas:

Primera: Se celebrará el día 20 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 23 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

### Bien objeto de la subasta

Número 42. Local comercial en la segunda planta alta, puerta 54 del complejo urbano «Coblanca XII», situado en Benidorm, con fachada a las calles de Tomás Ortuño y de José Antonio, sin número. Ocupa una superficie de 141 metros cuadrados. Tiene su entrada por la escalera primera; linderos: Norte, hermanos Alemany y doña Josefa Zaragoza; sur, escalera de acceso y local número 43; este, local número 41 y patio central, y oeste, hermanos Alemany y zona de acceso. Tiene buhardillas que dan al patio central. Inscrito en el Registro número 1 de Benidorm, sección segunda, tomo 797, libro 405, folio 46, finca 36.115.

Está valorado, a efectos de primera subasta, en 11.600.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, así como de cédula de notificación de las mismas a los deudores don Pedro Martínez Carrillo y doña María Sánchez Trujillo, se expide el presente en Benidorm a 29 de febrero de 1996.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu Pérez.—20.509.

## BILBAO

### Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Alohar, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte

en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Vivienda izquierda derecha de la planta baja letra B del edificio señalado con el número 1, denominado Adelfas I, de la urbanización Estrella del Mar, en Cartagena, finca número 32.974-N, inscrita al tomo 783, libro 366 de Cartagena, folio 210.

Tipo de la subasta: 7.350.000 pesetas.

Lote 2. Plaza de garaje número 1 del edificio denominado con el nombre de Adelfas I de la urbanización Estrella del Mar, en Cartagena, finca número 33.032-N, inscrita al tomo 786, libro 368, folio 43.

Tipo de la subasta: 600.000 pesetas.

Lote 3. Plaza de garaje, número 9 del edificio denominado Adelfas I de la urbanización Estrella del Mar, en Cartagena, finca número 33.048-N, inscrita al tomo 786, libro 238, folio 91.

Tipo de la subasta: 600.000 pesetas.

Lote 4. Plaza de Garaje número 25 del edificio Adelfas I, de la urbanización Estrella del Mar, en Cartagena, finca número 33.080, inscrita al tomo 786, libro 368, folio 93.

Tipo de la subasta: 500.000 pesetas.

Lote 5. Plaza de garaje número 26 del edificio Adelfas I, de la urbanización Estrella del Mar, en Cartagena, finca 33.082, inscrita al tomo 786, libro 368, folio 93.

Tipo de la subasta: 500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—20.456-3.

## CASTELLON

### Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento más adelante referenciado, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Sección LO.

Asunto: Pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78/1995.

Partes: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Tellos Dols y otro.

#### Providencia

Magistrado-Juez señor Pradilla Gordillo.

En Castellón a 14 de febrero de 1996.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, y conforme se solicitan se acuerda sacar a la venta por primera vez y por término de veinte días, la finca contra la que se procede. Se señala para que tenga lugar la licitación el día 17 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Juez Borrull, número 1, de esta ciudad. Servirá de tipo para esta primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se consignará. A previsión de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 17 de junio del mismo año, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera. Y para la tercera subasta se señala el día 17 de julio del mismo año, a la misma hora, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los posibles licitadores deberán depositar, previamente al acto del remate, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de tasación de la finca, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a la hipoteca aquí ejecutada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto del remate no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito con los requisitos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Notifíquese el señalamiento de las subastas al deudor en la finca a subastar, con veinte días de antelación al acto del remate. Caso de que dicha notificación resultare negativa, servirá la publicación de los edictos de notificación en forma al demandado.

Anúnciese la celebración de las subastas, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, y que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el Juzgado de la localidad en la que se halle la finca. A dichos efectos se librarán los despachos oportunos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

#### Finca que se subasta

Planta baja destinada a almacén de la casa número 32 de la calle Padre Vicent, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 771, libro 61, folio 34, finca 4.762.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, a interponer en el plazo de tres días, siguientes al de su notificación.

Lo mandó y firma Su Señoría Ilustrísima. Doy fe. Ante mí:

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Castellón y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—20.286.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Doña María Elena Rollin García, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 235/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra doña María Rosa Hernández de Santaolalla y señor López de Rey, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al

final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Segunda subasta: El día 6 de mayo de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 3 de junio de 1996, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—Sirvió de tipo para la primera subasta la suma de 10.236.218 pesetas, ya celebrada; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 0870 de Collado Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil a la misma hora.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, adosada, compuesta de dos plantas: La baja con una superficie útil de 41,40 metros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, aseo, salón-comedor y escalera, y la alta con una superficie útil de 44,51 metros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, y un cuarto de baño. El resto del terreno sin edificar se destina a patio, situado en la parte anterior y lateral de la vivienda. Tiene como anejo un garaje con una superficie de 14 metros cuadrados útiles, situado a nivel de la planta baja.

La anterior edificación se halla construida sobre la parcela siguiente: Solar o parcela número 1, al sitio de Arroyo de Arriba, en Collado Villalba, tiene una superficie de 398 metros cuadrados.

Linda: Frente o norte, calle Mirador del Tajo; derecha, parcela número 30; izquierda, parcela número 2, y fondo, parcela 18.

Inscrita al tomo 2.550, libro 433, folio 105, finca registral 20.567.

Dado en Collado Villalba a 6 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, María Elena Rollin García.—20.410.

## ECIJA

## Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez de Primera Instancia número 2 de Ecija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 237/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Sevilla, representada por el Procurador don Antonio Boceta Díaz, contra don Enrique Guzmán Cobacho y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez; segunda o tercera vez en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora, de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en el Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación que se indica el día 2 de mayo de 1996.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 3 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escritos en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas únicamente por parte del ejecutante.

Si por fuerza mayor, tuviere que suspenderse alguna de las subastas se entenderán señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de casa situada en calle Capitán Sanz, hoy Ancha, número 11 de Ecija, con una superficie el total de la casa de 360,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 567, libro 398, folio 59, finca número 270, inscripción veintiocho.

Valorada dicha mitad pericialmente, en 10.040.500 pesetas.

La finca objeto de subasta se encuentra detallada con mayor amplitud en la documentación que obra unida a los autos, los cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las consignaciones previas exigidas a los licitadores para poder intervenir en la subasta, deberán efectuarse en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Ecija, número 3969-0000-17-0237-94.

Dado en Ecija a 22 de febrero de 1996.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—El Secretario.—20.415.

## EL EJIDO

## Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 483/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Piquer Hermanos, Sociedad

Anónima», contra don Manuel Gómez Pomares, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250-000-17-0483-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Explotación familiar, compuesta del lote 110, de la zona regable del Campo de Dalías. Sector II, término de El Ejido, formada por las siguientes parcelas: A) Rústica que forma parte de la parcela el lote 110, Sector II de la zona regable del Campo de Dalías, con una superficie, según títulos de 1,7812 hectáreas, aunque, en realidad son 1,8660 hectáreas. Atravesada de levante a poniente por un camino general; B) Urbana, solar de 650 metros cuadrados, sito en la calle Arenas, número 10 de Poblado de las Norias, El Ejido. Sobre el mismo se ha construido una vivienda del tipo H, segunda fase, con 64,26 metros cuadrados en primera planta y 41,58 metros cuadrados en segunda planta, y 132 metros cuadrados en dependencias en primera planta, con una superficie total cubierta de 237,84 metros cuadrados. Siendo el resto del solar patio. Finca inscrita al libro 720, folio 45, finca número 63.486 del Registro de la Propiedad de Berja (Almería).

Tasada a efectos de subasta, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 6 de febrero de 1996.—La Juez, Pilar Tapia Estébanez.—El Secretario.—20.489-3.

## ELCHE

## Edicto

Don Alvaro-Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 438/94, promovidas por el Procurador señor/a Ferrández Campos, en nombre y representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Juan del Ramo Simón y doña María del Rosario Bleda Verdú, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 28 de mayo de 1996, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo día 1 de julio de 1996, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 26 de julio de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores: Primero, que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados; segundo, que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; tercero, que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate; cuarto, que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación; quinto, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y sexto, para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de licitación

Tipo inicial del remate: 14.100.000 pesetas.

Descripción: 17 áreas 45 áreas, equivalentes a 1 tahulla 6 octavas 21 brazas, de tierra secana en término municipal de Elche, partido de Carrus, dentro de cuya cabida existe una casa de labor y almacén contiguo, que mide todos unos 280 metros cuadrados. Tiene su entrada por el camino que pasa por el monte de Estado. Inscrita al tomo 677, libro 358 del Salvador, folio 165, finca 30.601, inscripción segunda.

Dado en Elche a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario judicial.—20.285.

## ELCHE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 401/1995, a instancias del Procurador señor Ferrández Campos, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña María Moreno Callejas y don José Aznar Martínez, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 10.301.983 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad) se ha señalado el día 31 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 1 julio de 1996, a las once horas; y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 30 de julio de 1996, a las once horas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

La finca objeto de subasta es:

Bungaló señalado con el número 9, del bloque I, compuesto de planta baja con terraza-jardín, planta alta y buhardilla con terraza. Ocupa una superficie total construida entre las tres plantas de 70 metros 8 decímetros cuadrados aproximadamente, más 20 metros cuadrados de terraza-jardín delantero aproximadamente, y linda: Por su frente, con zonas peatonales del conjunto; derecha, entrando,

con bungaló número 10; izquierda, con bungaló número 8, y fondo, con bungaló número 12. Cuotas: 1 por 100 en el edificio y 0,372 por 100 en el conjunto. Procede del conjunto urbanístico denominado «Sol y Mar», situado en término municipal de Elche, punto denominado «Arenales del Sol», de la partida rural de Balsares.

Inscrita al tomo 1.278, libro 734 de Santa María, folio 209 vuelto, finca número 49.872, inscripción segunda.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 12.600.000 de pesetas.

Dado en Elche a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.277.

## GILJON

## Edicto

Doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 638/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Carmen Ochotorena Aldanondo, contra doña María Soledad Rodríguez Esparza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800018063895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5. Piso primero, letra «C», de la casa número 17, de la calle Fermin Canella, de Gijón. Es vivienda situada en la primera planta alta. Linda: Al frente, con hueco de escalera y patio de luces; por la derecha, desde ese frente, con el piso «D»; por la izquierda, con la número 15, y por la espalda, con el solar descrito al número 1 de la cláusula anterior, dice el título. Se distribuye en pasillo, cocina, comedor, dos habitaciones y cuarto de baño. Le corresponde como anejo una carbonera en el sótano. Ocupa 65 metros 72 decímetros cuadrados de superficie construida. Le corresponde una cuota de participación indivisa en relación al total valor de la casa, de que forma parte, y en sus beneficios y cargas, de 2,75 enteros por 100. Se encuentra inscrita al tomo 613 de Gijón, folio 204, finca número 2.651, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 5 de marzo de 1996.—La Magistrada Juez, María Paz González-Tascón Suárez.—El Secretario.—20.295.

## GRANADA

## Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 122/1995, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Galera de Haro, contra don José Díaz Pérez y doña Mercedes Solana Martín, acordándose sacar a pública subasta, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de mayo de 1996 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de junio de 1996, y hora del diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de septiembre de 1996 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bienes a subastar

Local comercial o de negocios, señalado con el número 3, sito en la calle Faisán, número 5, situado en la planta baja o primera, a partir de la rasante de la calle, al que se accede por el portal de entrada al edificio, siendo totalmente anterior. Mide 67 metros cuadrados construidos, y linda: Frente, el portal y dependencia de calefacción; derecha, entrando, el local número 2; izquierda, las citadas dependencias de la calefacción y finca de don José Serrano, y espalda, con finca de «Construcciones López Yeste, Sociedad Limitada». Finca registral número 919.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.920.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—20.381.

### GRANADA

#### Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 60/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra doña Guillermina Cambil Hernández, acordándose sacar a pública subasta, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de mayo de 1996 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de junio de 1996, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de septiembre de 1996 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que la cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga

en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bienes a subastar

Urbana.—Procedente del Carmen, llamado Peñas Arriba, situado en Granada, cuesta de Las Vistillas, de los Angeles, con acceso por la calle Barranco del Abogado, consta de una edificación y de una dotación de terreno, destinado a jardines. La edificación es conocida por principal, con planta baja y planta alta. Ocupa la finca que se describe, la superficie de 563 metros cuadrados, de los que están edificados 115, y el resto destinados a zona ajardinada. Todo ello forma una sola finca, que linda: Sur, por donde tiene su fachada, la calle Barranco del Abogado, en una longitud de 17 metros 90 decímetros, al este o derecha, entrando, la parcela número 4, adquirida por don Santiago Pérez Anguita; espalda o norte, el Carmen, propiedad de don Francisco López Muller y el Carmen de San Indalecio, y por la izquierda u oeste, la finca adquirida por don Tomás Carranza Núñez, en una longitud de 16 metros 35 centímetros. Finca registral número 50.533.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—20.348.

### INCA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 422/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Andrés Marqués Negre, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 41345946-L, domiciliado en calle Lloseta, número 2, 2.ª, Inca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado anteriormente mencionado.

Urbana.—Número 1 de orden. Local destinado a aparcamiento de vehículos en la planta sótano del edificio, sito en la calle Santa Catalina Thomas, sin número, de Lloseta, con acceso por la rampa situada a la izquierda del total edificio y por dos escaleras interiores. Mide unos 502,33 metros cuadrados y se halla inscrita al tomo 3.394, libro 86, finca 4.166. Valorada en 9.906.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 8 de julio de 1996, a las nueve quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en

el establecimiento que se destina al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de septiembre de 1996, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1996, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al encontrarse el demandado don Andrés Marqués Negre en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación de las subastas, que tendrán lugar en el presente procedimiento.

Dado en Inca a 8 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—20.279.

### INCA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 473/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, con domicilio en calle Ramón Llull, número 2, de Palma de Mallorca, con código de identificación fiscal número G-07-01311541, contra doña Margarita Caldes Crespi, con domicilio en calle Lluch, número 129, de Sa Pobla y con documento nacional de identidad 41.242.724, contra doña Margarita Buades Vicens, calle Lluch, número 136, de Sa Pobla, con documento nacional de identidad 43.057.630 y contra doña Catalina Buades Vicens, con documento nacional de identidad 43.067.604 y con mismo domicilio que la anterior, en reclamación de cantidad, cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas a las demandadas anteriormente mencionadas.

Urbana: Solar sito en la villa de Sa Pobla, punto Ronda Norte; procedente de la llamada Camí de Tragners; de una cabida de 293 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollensa, al libro 291 de Sa Pobla, tomo 3.306, folio 44, finca número 3.843.

Valorada en 2.361.000 pesetas.

Urbana: Casa y corral, señalados con el número 129 de la calle Lluch de la villa de Sa Pobla. Tiene una superficie de 148 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollensa, al libro 291 de Sa Pobla, tomo 3.306, folio 46, finca número 14.043, inscripción N.  
Valorada en 12.169.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 8 de julio de 1996, a las nueve, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destina al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de septiembre de 1996, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1996, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 8 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—20.281.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 29/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los tribunales don José Antonio Saura Ruiz, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Luis Vallín Salazar y doña Rosario Tomás Vico, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 31 de mayo de 1996, y hora de las trece; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 28 de junio de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 31 de julio de 1996, y hora de las diez. Si por causa de fuerza mayor o festividad local se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda unifamiliar, de planta baja y trastero-lavadero, sita en el término municipal de San Vicente del Raspeig (Alicante), partidas del Raspeig y Boqueres, que tiene una superficie útil de 53,78 metros cuadrados, aproximadamente, y el lavadero-trastero de 15 metros cuadrados. Se halla enclavada en una parcela de terreno agrícola secano, que tiene una superficie de 59 áreas, de las cuales lo que no ocupa la construcción se halla plantado de limoneros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.619, libro 418 de San Vicente del Raspeig, folio 62, finca número 37.842, inscripción cuarta.

Tipo de tasación para la subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 31 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.360.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 327/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Alicia Carratalá Baeza, en la representación que tiene acreditada de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra don Jesús Loepoldo Ruiz y doña Amparo Garrigues Pelufo, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de mayo de 1996, y hora de las trece; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 13 de junio de 1996, y declarada desierta ésta, se señala

por tercera vez el día 12 de julio de 1996, y hora de las trece. Si por causa de fuerza mayor o festividad local se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Parcela de tierra rústica, con una superficie de 5.900 metros cuadrados, en la partida Pinella, del término municipal de Busot (Alicante).

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 898, libro 45 de Busot, folio 50, finca número 3.557, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 16.830.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 20 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.323.

## TOMELLOSO

### Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 383/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Meneses Navarro, actuando con nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Damián Andújar García y doña Luisa Delgado Fonseca, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 13 de mayo de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 12.162.000 pesetas, no admitiendo posturas que cubran el total del avalúo.

tiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 10 de junio de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de las cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 8 de julio de 1996, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once horas, y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado, en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0339 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

**Segunda.**—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

**Tercera.**—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquéi, el resguardo correspondiente al porcentaje legal establecido.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición, asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa en término de Tomelloso, sita en la avenida de Don Antonio Huertas, número 112. Consta de planta baja, con varias habitaciones y dependencias; patio y corral y pozo de agua viva. Ocupa una superficie de 254 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, casa de doña Josefa Díaz-Roncero; izquierda, calle de la Paz, a la que forma esquina, y fondo, calle la de Juana Quiralte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al folio 26 del tomo 1.954 del archivo, libro 257 del Ayuntamiento de Tomelloso, finca número 21.501.

Tipo de la subasta: 12.162.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 11 de marzo de 1996.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaría.—20.385.

## TOMELLOSO

### Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tomelloso,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 444/1994, a instancias de La Caixa, contra don Luis Blanco Lara y doña Pilar Blanco Lara, en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, número 1408/000/17/9.

**Tercera.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

**Cuarta.**—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por la certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 12 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquélla.

Y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, calle San Mateo, número 11, de Tomelloso, inscrita en el tomo 1.908, folio 95 vuelto, finca número 29.287, inscripción cuarta.

Valorada en 12.809.550 pesetas.

Dado en Tomelloso a 12 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—20.374.

## TORREJON DE ARDOZ

### Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 261/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el

Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra «Yer, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

**Primera subasta:** 6 de mayo de 1996, a las diez quince horas. Tipo: 456.000.000 de pesetas.

**Segunda subasta:** 10 de junio de 1996, a las diez quince horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

**Tercera subasta:** 8 de julio de 1996, a las diez quince horas. Tipo: Sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave 18 y procedimiento número 261/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará, en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse, en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Décima.**—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que intentada la notificación, el mismo de hallare en ignorado paradero.

#### Finca objeto de subasta

Polígono industrial «Rio de Janeiro», avenida de Nicasio Martín, parcela 28 A, 5 y 6. Edificio industrial, compuesto de planta baja y alta, destinado a oficinas y naves. En total, la superficie construida

es de 4.299 metros 63 decímetros cuadrados. El edificio se encuentra construido sobre una superficie de 2.734 metros 10 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a aparcamientos y accesos. Está construida sobre una parcela de terreno, en término municipal de Algete, punto kilométrico 3,500 de la carretera local de Algete, a la Nacional I, comprendida en el polígono industrial «Río de Janciro», donde se señala como la 28-A, 5 y 6. Mide 7.136 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.140, libro 135 de Algete, folio 128, finca número 8.715, inscripción séptima de hipoteca.

Y para que así conste, expido el presente en Torrejón de Ardoz a 12 de febrero de 1996.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario judicial.—20.361.

## TORREJON DE ARDOZ

### Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 129/94, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra doña Miriam Saadat Sarmant, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 6 de mayo de 1996, a las diez treinta horas. Tipo: 9.200.000 pesetas.

Segunda subasta: 10 de junio de 1996, a las diez treinta horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 8 de julio de 1996, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave 18 y procedimiento número 129/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, al siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación, el mismo se hallare en ignorado paradero.

### Descripción de la finca

Piso vivienda, tercera, letra B del portal 3 de la finca urbana, sita en Valdetorres del Jarama, situada en la planta tercera, sin contar el semisótano, y tiene su entrada por el portal número 3, sita en la calle Rodanillos, hoy señalada con el número 4.

Se distribuye en comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero.

Linda: Por su frente, entrando, con pasillo de distribución de la planta y caja de escalera; por la derecha, con patio de manzana; por la izquierda, con la calle de Rodanillos, y por el fondo, finca de herederos de don Miguel Calleja.

Ocupa una superficie aproximada de 81 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 3.119, folio 151, libro 57, finca número 4.362, inscripción octava.

Dado en Torrejón de Ardoz a 1 de marzo de 1996.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—20.365.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julio Gutiérrez Oneto y doña Matilde Angeles Amores Toro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

32. Vivienda tipo B, en planta primera de la segunda fase, del edificio situado en la calle Marqués de Salamanca, de la Barriada de Torremolinos, de esta ciudad.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 421, folio 75, finca número 11.398-A.

Tipo de subasta: 6.320.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 23 de febrero de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—20.405-58.

## TORRENT

### Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 298/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra la entidad mercantil «Taon, Sociedad Limitada», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 11 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 11 de julio, y 11 de septiembre de 1996 respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Primera.—Vivienda de la izquierda subiendo, del piso segundo, puerta 4, tipo A, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 110,54 metros cuadrados. Forma parte del edificio, sito en Torrent, calle Tirant lo Blanc, número 25.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, al tomo 2.396, libro 757 de Torrent, folio 26 vuelto, finca número 42.051, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Vivienda, de la izquierda subiendo, del piso cuarto, puerta 8, tipo A, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 110,54 metros cuadrados. Forma parte del edificio, sito en Torrent, calle Tirant lo Blanc, número 25.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, al tomo 2.396, libro 757 de Torrent, folio 30, finca número 42.055, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Torrent a 6 de marzo de 1996.—El Juez, Esteban Tabernerero Moreno.—20.425-11.

#### TORRENT

##### Edicto

Don Esteban Tabernerero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 460/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Amadeo Marzal Faz y doña María Rosa Carmen Martínez López, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 11 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 11 de julio de 1996, y 11 de septiembre de 1996 respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Primera: Planta baja comercial. Mide una superficie útil de 157,55 metros cuadrados. Forma parte del edificio situado en Paiporta, partida de San Jerónimo, calle Catarroja, número 22.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, en el tomo 573, libro 94, de Paiporta, folio 109, finca número 7.304, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la primera subasta en 10.000.000 de pesetas.

Segunda: Una participación indivisa de una treintidosava parte de plaza de garaje, número 23, de la siguiente finca: Local en sótano, destinado a garaje. Forma parte del edificio sito en Paiporta, con la calle Francisco Tárrega, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, en el tomo 719, libro 120, folio 168, finca número 5.173-15.

Tasada a efectos de la primera subasta en 900.000 pesetas.

Tercera: Una participación indivisa de una treintidosava parte de plaza de garaje, número 24, formando parte de la finca anteriormente mencionada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, en el tomo 719, libro 120, folio 170, finca número 5.173-16.

Tasada a efectos de la primera subasta en 900.000 pesetas.

Cuarta: 18 áreas 37 centiáreas de tierra de leñas bajas y pastos, en término de Torrent, partida de la Sierra Perenchiza. Es la parcela 574 del plano particular de la urbanizadora «Calicanto, Sociedad Anónima», zona Calicanto.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent, tomo 1.880, libro 339 de Torrent, folio 175, finca número 31.878, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la primera subasta en 8.735.000 pesetas.

Dado en Torrent a 7 de marzo de 1996.—El Juez, Esteban Tabernerero Moreno.—20.428-11.